

REGLAMENTO CARRERA 70 ANIVERSARIO

ARTÍCULO I. Organización

La Asociación de vecinos de Águeda organiza la carrera "70 aniversario" que se celebrará el 5 de Mayo en la localidad de Águeda(Ciudad Rodrigo).

ARTÍCULO II. Participantes

Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas personas que lo deseen, sin distinción de edad, sexo o nacionalidad, siempre y cuando estén correctamente inscritos tanto en tiempo como en forma.

ARTÍCULO III. Distancias y horarios

Consta de tres pruebas con diversas categorías, recorridos y horarios:

Recorrido Categoría Absoluta, mayores de 18 años

Distancia: 8800 mt. (aprox) Hora de salida: 11:00 h.

Recorrido Andarines, mayores de 18 años

Distancia: 5000 mt. (aprox) Hora de salida: 11:00 h.

Recorrido infantil, niños a partir de 5 años

Distancia: Aún por definir, Hora de salida: después de la salida de los mayores.

ARTÍCULO IV. Circulación

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los acreditados por la Organización y autorizados por la Policía Local de Ciudad Rodrigo.

Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche, moto, bicicleta, patines o con carritos infantiles, (excepto autorizados) por el peligro que para los atletas pudiera suponer.

ARTÍCULO VI. Plazo y lugar de inscripción

El plazo de inscripción dará comienzo el **04 de Abril de 2024** y finalizará las 14:00 horas del **2 de mayo de 2024**.

-Inscripciones a través de la web www.tucrono.es

La cuota de inscripción será de 8€ para la carrera de adultos y de 5 euros para los andarines, infantiles exentos de pago.

El precio de la inscripción en categoría absoluta da derecho a detalle organización, almuerzo(patatas meneás) y seguro de accidentes, Rc, animación y diversión asegurada.

Una vez efectuada la inscripción no se devolverá el importe, salvo suspensión o cancelación de la carrera por causas imputables o no a la organización.

Los días, horarios y lugar de recogida de dorsales se establecerán por la Organización, que lo hará público a través de su página web (www.tucrono.com) y de los medios de comunicación que estime oportunos.

ARTÍCULO VII. Cronometraje

El cronometraje se realizará por el sistema de control de CHIP, que sólo es válido para esta carrera y no se admitirán reclamaciones por extravío. Será obligatoria su utilización, así como el paso por las alfombras de control situadas en el recorrido(SÓLO para corredores de la categoría absoluta).

ARTÍCULO VIII. Premios

-3 primeros y 3 primeras de la carrera de 8800m

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la entrega de trofeos que se celebrará esa misma mañana en la zona de meta.

ARTÍCULO IX. Descalificaciones.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles o comprobar datos.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No lleven totalmente visible el dorsal en la parte delantera de la camiseta, desde la salida hasta la meta.
- Lleven el dorsal o el chip adjudicado a otro corredor.
- Proporcione datos erróneos o se inscriba en una categoría que no le corresponde.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

ARTÍCULO X. Resultados

La Organización hará público a la finalización de la prueba los resultados oficiales. En ese momento se abrirá un plazo de 30 minutos para presentar reclamaciones relativas a la clasificación ante el Juez Árbitro. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web:www.tucrono.com.

ARTÍCULO XI. Responsabilidad del Participante

La participación en la 70 Aniversario está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes en la carrera. Por ello, la Organización declina toda responsabilidad de los daños, tanto materiales como personales que los participantes puedan ocasionar durante la prueba a ellos mismos o a terceras personas.

ARTÍCULO XII. Estado de Salud

El participante, en el momento de la inscripción, manifiesta encontrarse en perfecto estado de salud para disputar la prueba.

ARTÍCULO XIII. Servicio Médico

La prueba contará con Servicio Preventivo para la atención, si fuese necesario, de los corredores durante los tres recorridos de la prueba, desde una hora antes del inicio y hasta media hora después de finalizar la misma.

ARTÍCULO XIV. Seguro de Accidentes

Todos los participantes oficialmente inscritos estarán protegidos por una póliza de seguro de accidentes que cubrirá los que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

ARTÍCULO XV. Derechos Organizador

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicándolo a través de su página web y no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

Asimismo y de acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la 70 aniversario para todo el mundo (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva obtenida.

ARTÍCULO XVI. Protección de datos.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, ASOCIACIÓN DE VECINOS SANJUANEJO informa que todos los inscritos serán incluidos en una base de datos de titularidad, responsabilidad y uso exclusivamente de la Organización, que tomará las medidas necesarias para garantizar su seguridad y confidencialidad. De acuerdo con la mencionada Ley Orgánica, el participante podrá ejercer su derecho de acceso a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma parcial o total su contenido.

ARTÍCULO XVII. Aceptación reglamento.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman que han leído, entienden y aceptan el presente reglamento.

Para todo lo no contemplado en él se aplicará la normativa de la I.A.A.F., RealFederación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

